

BIBLIOGRAFÍA RECIBIDA

Sección elaborada por **Francisco J. León Correa**

– Chantal Aristizábal y otros. **Seis miradas sobre la Bioética Clínica**. Colección Bíos y Ethos. Ediciones El Bosque, Santafé de Bogotá, Colombia, 2001, 215 pgs.

Dentro de la ya extensa colección de publicaciones dedicadas a la Bioética de la Universidad colombiana del Bosque, este volumen recoge seis artículos dedicados a distintos problemas de la ética clínica. Suponen todos «esfuerzos serios de aplicación de los principios bioéticos» y a la vez, «verdaderas contribuciones al cuerpo mismo de temas, conceptos y problemas de la bioética», como señala Carlos Eduardo Maldonado en la Introducción.

Chantal Aristizábal aborda el tema del panorama actual de la infección por VIH y Sida, y las experiencias en distintos países de las campañas de prevención, así como de la educación necesaria para evitar las conductas de riesgo. J. Sinay Arévalo, la Donación cadavérica de órganos y tejidos, dilemas bioéticos. Stella María Osorno, en el capítulo sobre Eutanasia un derecho del paciente, analiza de modo crítico la sentencia del Tribunal Constitucional colombiano de 1997 que define la eutanasia en términos de derechos del propio enfermo. Juan Carlos Múnevar analiza la Bioética de los ensayos clínicos. Luz Stella Arévalo aporta Una mirada bioética de los cuidados paliativos. Y finalmente, Mónica Rincón escribe sobre los Dilemas éticos en las deci-

siones terapéuticas de recién nacidos pre-término, con la experiencia de las Unidades de Recién Nacidos.

–Alfonso Llano Escobar (Editor) **¿Qué es Bioética? Según notables bioeticistas**. 3R Editores, Bogotá, Colombia, 2001, 261 pgs.

El P. Alfonso Llano, SJ. es Director del Centro Nacional de Bioética de Colombia y Director del Instituto de Bioética de la Universidad Javeriana de Bogotá. Es el editor de este libro que recoge una buena selección de artículos de conocidos bioeticistas de diversos países en torno a la pregunta central: ¿Qué es Bioética? Son reflexiones sobre la Bioética misma, su historia, naturaleza, fundamentación, método, enseñanza, funciones. En cada caso el editor señala la fuente o procedencia del artículo, algunos datos biográficos del autor, un breve resumen y el contexto en que se escribió.

Están recogidos dos artículos del propio Alfonso Llano, Apuntes para una historia de la Bioética, y Funciones del Bioeticista. Del ámbito norteamericano, está incluido el conocido artículo de Van Rensselaer Potter, Bioética, la ciencia de la supervivencia. Y también James E. Drane, Presente y futuro de la Bioética; y Daniel Callahan, Bioética (Médica) como una disciplina, y Bioética. De Europa, los franceses Jean Gayon, La Bioética en la educación médica, y Christian Byk, Realidad y sentido de la Bioética en el plano mun-

dial. Autores españoles, Francisco Abel, Bioética, un nuevo concepto y una nueva responsabilidad; y F. Javier Elizari, Veinte años de Bioética, y Veinticinco años de Bioética. De Latinoamérica: María do Céu Patrao Neves, Fundamentación antropológica de la Bioética; Teresa Asnariz, ¿De qué hablamos cuando hablamos de Bioética?; Fernando Lolas, Institucionalización de la Bioética; y José Alberto Mainetti, Bioética en América Latina.

- Grupo de Trabajo del Ministerio de Salud de Chile. **Regulación de la ejecución de ensayos clínicos que utilizan productos farmacéuticos en seres humanos.** Norma Técnica, Ministerio de Salud, Santiago de Chile, 2001.

Por iniciativa del Ministerio de Salud se constituyó un Grupo de Trabajo en 1997, bajo la coordinación del Dr. Roberto Manzini, que elaboró esta norma, con la colaboración del Programa Regional de Bioética para América Latina de la Organización Panamericana de la Salud. Tiene mayor interés por lo exiguo de la regulación existente en esta materia, tanto en Chile como en el resto de Latinoamérica, y por ser un ámbito de indudable importancia científica y ética.

Como señala la Dra. Michel Bachelet, entonces Ministro de Salud, «se ha tenido a la vista la experiencia nacional e internacional, se han asumido como criterios articuladores los grandes principios bioéticos de autonomía, beneficencia y justicia, todo en la perspectiva de contribuir a la siempre anhelada conexión entre desarrollo científico y promoción de los derechos de la persona».

Se regula la ejecución de los ensayos clínicos, con los requisitos que deben cumplir los estudios clínicos, los investigadores, las instituciones y los patrocinantes, así como el rol del Instituto de Salud Pública, y de los comités de evaluación ético-científica de los ensayos.

- **Ética y Biotecnología.** Número monográfico de *Agora Philosophica*. Revista Marplatense de Filosofía. Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, Mar del Plata, Argentina, Año III, nº 5-6, diciembre 2002, 174 pgs.

Número de la revista *Agora Philosophica* dedicado a la ética aplicada a la biotecnología y los nuevos problemas que plantea a toda la sociedad. No existen marcos normativos que orienten la investigación y tampoco es concebible un modo de resolver esos problemas a priori, antes de que se hayan presentado. Varios de los artículos se refieren a problemas concretos de aplicación a la agricultura y a los cultivos transgénicos y su impacto en el medio ambiente, en lo que comenta Graciela Fernández como «el retorno de Hernán Cortés». Otros van más a los criterios y principios que deben estar presentes en la investigación biotecnológica: Ricardo Maliandi analiza esos principios, y María Luisa Pfeiffer su aplicación a las investigaciones. Sergio Cechetto analiza el concepto de «equivalencia sustancial» propuesto por algunos organismos para valorar la transgénesis, y María Alejandra Rascio expone la perspectiva bioética sobre los potenciales efectos de los transgénicos sobre el medio ambiente.

– Fernando Lolas. **Bioética y Medicina**. Editorial Biblioteca Americana, Santiago de Chile, 2002, 182 pgs.

El autor es Director del Centro de Estudios en Bioética de la Universidad de Chile, Director de la Unidad de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud, psiquiatra y miembro de la Academia Chilena de la Lengua y de la Real Academia Española. En este libro expone la evolución de la Bioética como nueva disciplina que ha revelado una nueva dimensión de la medicina y de las ciencias. Definida originalmente como la aplicación del razonamiento moral a las consecuencias del avance científico y tecnológico, en la actualidad cubre todos los temas relevantes de la vida, la muerte, la salud y el bienestar de las personas.

Presenta un panorama de las relaciones entre la medicina, concebida como una práctica social orientada a prevenir y curar enfermedades, y la bioética, entendida como la aplicación del diálogo a la formulación y la resolución de los dilemas morales asociados a su práctica. Bajo la tesis de que la bioética representa el más reciente paradigma, después del mágico y del científico, se la considera como la posibilidad de reformulación del arte y la ciencia de la medicina.

– Nuffield Council on Bioethics. **Ética de la investigación relativa a la atención sanitaria en los países en desarrollo. El resumen, las conclusiones y las recomendaciones**. London, 2002, 17 pgs.

Informe elaborado por un grupo de trabajo del Nuffield Council sobre las cuestiones éticas que se plantean cuando

la investigación relativa a la atención sanitaria se realiza en países en desarrollo y está financiada por patrocinadores de países desarrollados. Las desigualdades de recursos representan un riesgo real de explotación en el marco de la investigación patrocinada desde el exterior, que no siempre corresponde a las prioridades nacionales. Este grupo de expertos da algunas recomendaciones de gran interés para fomentar la capacidad de los países en desarrollo de realizar investigaciones pertinentes a sus necesidades y controlar el marco ético en que deben desenvolverse siempre las investigaciones en salud con experimentación en seres humanos.

Se aborda así el consentimiento informado, individual o de la comunidad en algunas situaciones culturales; el nivel de asistencia que se debe prestar a los pacientes que entren en la investigación; los problemas éticos que pueden presentarse una vez concluida dicha investigación; y finalmente, el examen de la ética del propio proyecto de investigación.

– Ángel Pelayo González-Torre. **Bioética y experimentación con seres humanos**. Editorial Comares. 2002, 218 págs.

Bioética y experimentación con seres humanos es el título del libro escrito por Ángel Pelayo González-Torre, profesor de Bioética de la Facultad de Medicina de Santander.

El autor advierte que si la autonomía del paciente tiene cada vez más un papel preponderante en las relaciones médicas, lo que posibilita que el sujeto rechace un tratamiento, asuma un riesgo o pida ser

dado de alta, puede parecer incongruente excluir la posibilidad de que similar libertad de decisión pueda ser ejercida en el ámbito de la investigación con seres humanos, donde la libre actuación del sujeto puede, además, producir un bien social en relación con el avance de los conocimientos científicos.

El libro parte de un planteamiento general en el que se pondera el papel de la ética y el derecho ante el avance científico, para descender a las cuestiones más problemáticas que plantea la investigación en relación con los derechos individuales.

Respecto al consentimiento informado del sujeto y la posibilidad de que le permita asumir riesgos más allá de lo normal cuando la persona esté especialmente motivada, Pelayo González-Torre advierte de posibles suspicacias. En su opinión, «la retribución económica hace que el carácter altruista de la voluntad se desvirtúe, «por lo que recuerda a los comités de ética «la necesidad de ponderar la voluntad del individuo en relación con los beneficios y riesgos del experimento».

En definitiva, recuerda el autor que «el esquema de retribución económica –válido para otras facetas de la vida social– resulta de todo punto imposible en la experimentación con seres humanos».

– Fernando Lolas S. y Álvaro Quezada S. (Editores) **Pautas éticas de investigación en sujetos humanos: nuevas perspectivas**. Programa Regional de Bioética OMS-OPS, Santiago de Chile, 2003, 151 pgs.

Este libro corresponde a una ampliación y reformulación del reseñado anteriormente en esta sección, sobre Investigación en sujetos humanos, con la publicación de una amplia selección del texto de las Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos CIOMS 2002, preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.

Junto al texto, una serie de comentarios abordan las principales áreas de interés de la ética de la investigación biomédica. Eduardo Rodríguez Yunta escribe sobre el consentimiento informado en el uso de muestras biológicas humanas y de registros médicos; y también sobre la elección de control en ensayos clínicos y el problema ético del uso de placebo. El Dr. Fernando Lolas aborda los aspectos éticos de la investigación biomédica; James F. Drane realiza unas reflexiones personales sobre la participación de la OPS en temas de Bioética. Ezequiel Emanuel explicita los siete requisitos que hacen que una investigación sea ética. Ruth Macklin escribe sobre la investigación colaborativa internacional. El profesor Diego Gracia analiza las implicancias lógicas, históricas y éticas de la investigación en sujetos humanos. Julio Arboleda-Florez, las poblaciones vulnerables en la investigación; y finalmente, el Dr. José Alberto Mainetti expone la experiencia de la Escuela Latinoamericana de Bioética en los temas de experimentación humana.

– Fundación Fernando Fueyo Laneri. **Derecho, Bioética y genoma Humano**. Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2003, 332 pgs.

Este libro es el resultado del Tercer Encuentro Latinoamericano sobre Derecho, Bioética y Genoma Humano, efectuado en Santiago de Chile el año 2001, con participación de juristas, biólogos y genetistas de distintos países. Junto a profesores chilenos como Gonzalo Figueroa, Fernando Lolas o Héctor Gros Espiell, entre otros, intervinieron también los españoles Carlos M^a Romeo Casabona y María Casado, el mexicano José M^a Cantú y los argentinos Salvador Darío Bergel y Aída Kemelmajer de Carlucci.

El tema central de la obra se orienta a determinar los fundamentos éticos y jurídicos de algunas de las grandes innovaciones que ha traído la genética. Se encuentran enfoques y posiciones muy variadas en materias tales como el estatuto del embrión, distinguiendo si éste se está o no implantado, y las intervenciones sobre embriones y fetos, tema íntimamente ligado con la eugenesia y con algunos intentos de discriminación en el campo genético. También se exponen muy diversas posiciones en torno al polémico tema de la clonación.

La obra concluye con un anticipo de lo que debe ser el marco jurídico internacional que rija estas materias, con especial referencia al debate acerca de la patentabilidad de los descubrimientos genéticos, y una Declaración suscrita por los concurrentes acerca de las grandes líneas futuras que se vislumbran en el campo del Derecho y la Bioética.

– Pedro F. Hooft, Estela Chaparro, Horacio Salvador (Compiladores). **Bioética, Vulnerabilidad y Educación**. VIII Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética. Mar del Plata, Argentina, 6 al 8 de noviembre de 2003. Ediciones Suárez, Mar del Plata, 2003, Tomos I y II, 330 y 318 pgs.

Del 6 al 8 de noviembre de 2003 la Asociación Argentina de Bioética organizó en Mar del Plata sus VIII Jornadas Argentinas y Latinoamericanas de Bioética, con una serie de conferencias, paneles y trabajos libres en comisión, en torno a un eje central: Bioética, Vulnerabilidad y Educación, «problemática que consideramos de apremiante interés para los países de la región», en palabras de Pedro Federico Hooft, Presidente de la Asociación y de las Jornadas. Antes de celebrarse éstas, se editaron los dos volúmenes con las comunicaciones que iban presentarse, como aporte a la discusión y «a la construcción de una verdadera 'ciudadanía social', con una visión integradora de los distintos ámbitos del saber que confluyen en el ámbito de la Bioética».

Las aportaciones y los temas tratados son muy variados, y recogen las reflexiones en el ámbito de la Bioética de un buen número de profesionales y profesores, especialmente de las distintas ciudades de Argentina, pero también de otros países como Brasil, Chile o España.

– Pedro F. Hooft (Coordinador). **Bioética**. Número especial de la revista *Jurisprudencia Argentina*, 2003-III, fascículo n. 4. 96 pgs.

Se recogen en este número especial algunos artículos de Bioética de reconocidos especialistas, que no están centrados en el campo jurídico en su mayoría, sino en el más general de los principios de la ética médica. Así, James Drane escribe sobre la honestidad en Medicina y si se debe decir la verdad a los pacientes; Diego Gracia, sobre la ética del Juramento hipocrático; Miguel Kottow acerca de la vulnerabilidad; José M. Tau sobre la atención médica y la certidumbre como valor. Otros dos artículos hacen referencia al feto como paciente en los casos de anencefalia –Mario Sebastiani–, y a los dilemas éticos del recién nacido de muy bajo peso.

Otros artículos se centran más en los aspectos jurídicos y éticos del genoma humano, –Jan Broekman y Aída Kemelmajer–, y de la biotecnología, Alicia Lovsovit. Por último, Roberto Andorno expone las pautas jurídicas y éticas para una correcta aplicación del principio de precaución, y Pedro F. Hooft escribe sobre el neologismo «bioderecho».

– María Lucrecia Rovaletti. **Entre ésta y la otra ribera. Reflexiones sobre la muerte y el morir.** Lugar Editorial, Buenos Aires, 2003, 63 pgs.

La autora es Dra. En Filosofía, Lic. En Psicología y profesora de Antropología y bioética en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. En este libro corto pero intenso, ofrece sus reflexiones a raíz de la muerte de uno de sus hijos adolescente, y de su experiencia profesional como psicóloga, así como de anteriores trabajos académicos

sobre el sentido de la muerte. Analiza la medicalización de la muerte «hospitalizada», en nuestra sociedad contemporánea, y cuáles serían las mejores condiciones de «un nuevo escenario para la muerte», para una muerte más digna. Expone cuál sería el sentido de la propia muerte, y la reflexión sobre las situaciones de muerte voluntaria, fascinación por la muerte e insoportabilidad de la vida, especialmente en los casos de suicidio.

– Alfredo G. Kohn Locarica y Delia Outomuro (Editores). **Bioética hoy. Implicancias en educación, clínica, investigación y políticas de salud.** Memoria de la Primera Jornada de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 2003, 136 pgs.

Se recogen en este libro las aportaciones de las mesas redondas y talleres que se llevaron a cabo en la primera Jornada de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Los temas de las mesas redondas fueron: «El dolor, sufrimiento y muerte en la era biotecnológica», y «Política científica, industria, investigación y límites éticos». La conferencia central estuvo a cargo del Dr. Fernando Lolas Stepke, sobre «El discurso bioético y la acción social». Los talleres abordaron temas muy variados: La ingeniería genética y la clonación; El proceso de aprendizaje y enseñanza de la Bioética; El consentimiento informado desde una mirada bioética; y La relación médico-paciente y los límites de la autonomía.

– Sergio Cecchetto. **Doctrina Promiscua**. Ediciones Suárez, Mar del Plata, Argentina, 2003, 203 pgs.

El autor es Doctor en Filosofía, magister en Ciencias Sociales y especialista en Bioética, docente en las Universidades de Mar del Plata y Lanús. Ha publicado varios libros de temas de Bioética, especialmente sobre consentimiento informado y medicina perinatal. Reúne en este libro una serie de artículos publicados anteriormente en su mayoría en distintas revistas de varios países, en torno a dos temas centrales: los trasplantes de órganos –reunidos en una sección llamada «Tuyo, mío, nuestro»–, y la esterilización masculina permanente, «Vasectomía y vasectomanía».

En ambos casos se abordan los aspectos clínicos pero se centra Cecchetto más especialmente en el análisis de fondo de las ideas sociales y culturales. En cuanto a los trasplantes, aborda la disposición a donar los órganos y tejidos, la identidad personal y el trasplante, la propiedad del cuerpo humano y el consentimiento expreso o presunto en la donación, y el papel de los medios de comunicación masivos. En cuanto a la esterilización masculina, trata los aspectos médicos y demográficos, la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de esterilización para varones, las subvenciones y subsidios en el campo de la salud reproductiva masculina, y los cuestionamientos sociales, culturales y morales. La aparición de incentivos y compensaciones en varios países «para que las personas se avengan a ser esterilizadas en forma permanente no permiten identificar el lugar que ocupa en este supuesto la libre deci-

sión y la voluntad del individuo, que parece disponer de algo que en el fondo ni siquiera le pertenece», en palabras del autor, que cuestiona también la participación actual del Estado en este campo de la política sanitaria.

– Graciela Fernández, Sergio Cecchetto (editores). **Transgénicos en América Latina: el retorno de Hernán Cortés**. Ediciones Suárez, Mar del Plata, Argentina, 2003, 179 pgs.

Al igual que se planteó con el gobierno colonial español en Hispanoamérica, en este libro vuelve a surgir hoy la pregunta de si la técnica occidental se propone a los sudamericanos «como una manera de salvar el atraso relativo en que nos encontramos, o se trata en cambio de otro dispositivo por el cual se perpetúa nuestra miseria y degradación». Por un lado, se presentan los transgénicos como la oportunidad de combatir las situaciones de hambre en el mundo, y por otro, no cabe una aceptación sin crítica de todo lo que acompaña a «esta flamante tecnología de alto riesgo, la cual se proclama liberadora».

Los autores, en su mayoría argentinos, analizan los principios éticos que deben regir los avances en biotecnología, y especialmente en su aplicación al ámbito de la agricultura y en las posibles consecuencias para el medio ambiente, así como los controles jurídicos y sociales que deberían establecerse.

– Ricardo de Lorenzo y Montero. **Derechos y obligaciones de los pacientes**. Colex, Madrid, 2003; 168 páginas.

Con la obra *Derechos y obligaciones de los pacientes*, Ricardo de Lorenzo, abogado y presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, lanza a la actualidad jurídica uno de los primeros análisis sintéticos de la nueva Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente.

El libro está llamado a ser un manual de consulta rápida que situará al médico en el lugar adecuado para resolverle las dudas que se le planteen sobre el consentimiento informado y la documentación clínica en su quehacer diario. La amplia bibliografía que contiene la obra será un apoyo inestimable para ampliar el conocimiento en cualquiera de estas materias, esenciales en el Derecho Sanitario.

De Lorenzo reivindica la importancia del consentimiento informado para la Medicina: «Constituye un error estimar que es un elemento extraño a la práctica médica, impuesto externamente por el derecho y que no significa otra cosa más que un artificio legislativo, mayor burocracia y pérdida de tiempo. Por el contrario, trata de devolver a la relación médico-paciente su original significado de relación de confianza».

Carmen Blas Orbán. **Responsabilidad profesional del médico**. J.M. Bosch Editor, Barcelona, 2003, 384 págs.

Responsabilidad profesional del médico, Enfoque para el siglo XXI, es un completo libro que analiza los diversos actos sanitarios que pueden comprometer la responsabilidad del facultativo.

En los once capítulos del texto, editado por J.M. Bosch Editor en colaboración de Previsión Sanitaria Nacional, se abar-

can cuestiones como la relación médico-paciente y los actos sanitarios que, según la Sala Civil del Tribunal Supremo, se enmarcan dentro de la llamada obligación de resultado. La obra también analiza el consentimiento informado del paciente –contenido, formalización, derechos del enfermo, etcétera– a la luz de las nuevas exigencias impuestas por la Ley de Autonomía del Paciente de 2002.

El error de diagnóstico y la responsabilidad del equipo también forman parte del contenido de la obra de Carmen Blas, doctora en Derecho, que incluye un comentario a las sentencias más relevantes que estos asuntos ha dictado el Tribunal Supremo.

– María Dolores Vila-Coro. **La Bioética en la encrucijada. Sexualidad, Aborto y Eutanasia**. Editorial Dykinson. Madrid, 2003. 221 págs.

María-Dolores Vila-Coro, licenciada en Filosofía y en Derecho, es Directora del Doctorado y de la Cátedra de Bioética y Biojurídica de la UNESCO, Académica Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Academia Vaticana *Pro vita*. Especialista en Bioética ha publicado entre otros estos libros: *Introducción a la Biojurídica*, Madrid 1995. *Huérfanos Biológicos* Madrid 1997.

La Bioética se encuentra en una encrucijada. Ante los nuevos descubrimientos científicos se presenta una oportunidad para recuperar los valores que han configurado nuestra cultura occidental. También lo es para las ideologías materialistas que, con la manipulación del len-

guaje, alteran sus connotaciones emocionales creando una nueva actitud espiritual. La sexualidad, el aborto y la eutanasia plantean una serie de interrogantes ante la ética que invitan a una profunda reflexión. La autora aborda estas cuestiones con una visión positiva e ilusionante de la vida humana y del valor de la persona.

Las técnicas que permiten diagnosticar malformaciones y deficiencias en la criatura, que se encuentra en el seno de la madre, plantean serios problemas a la hora de enjuiciar ética y jurídicamente el aborto. Es posible la prolongación artificial de la vida por medio de instrumentos mecánicos en pacientes que han perdido la actividad de sus funciones básicas. La autora se pregunta si será el hombre del futuro dueño de la técnica o esclavo de la máquina.

– Jesús Ballesteros y Ángela Aparisi (edit.) **Bioteología, Dignidad y Derecho: Bases para un diálogo**. Colección: Astrolabio Derecho, Madrid, 2003. pgs. 256.

La Bioteología es el resultado más importante de la rápida evolución de las denominadas biociencias. Su trayectoria ha seguido el patrón analítico suministrado por el modelo moderno de ciencia que tiende a la especialización y a la radicalidad fragmentación de la realidad. Estamos frente a un modo de hacer ciencia que persigue, superar las «barreras naturales», consiguiendo la «liberación» del ser humano frente a lo recibido. Tiene posibilidad de cambiar el código de la vida, de acuerdo con intereses culturales, económicos o sociales.

Debemos reflexionar acerca del lugar que ocupa el ser humano como miembro de la especie humana, qué derechos y qué garantías de respeto se le garantizan, cómo se rigen las relaciones entre el humano y el resto del universo.

Jesús Ballesteros es Doctor en Derecho y profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valencia. Tiene varios libros y publicaciones y actualmente dedica atención preferente a las cuestiones relacionadas con la Bioética. Ángela Aparisi es Doctora en Derecho, y profesora titular desde 1991 en la Universidad de Navarra en Filosofía del Derecho. Dirige el departamento de Filosofía del Derecho y el Instituto de Derechos Humanos.

– Organización Panamericana de la Salud. **Comprensión y respuesta al estigma y a la discriminación por el VIH/Sida en el sector salud**. OPS, Washington, 2003. Edición en inglés y en castellano, 62 pgs.

Este informe de la OPS se centra en el análisis de los estigmas y discriminaciones que frecuentemente acompañan a la epidemia del VIH/Sida en la población en general, y más especialmente en los profesionales del sector de salud, con experiencias de los grupos vulnerables, enfermos y trabajadores de la salud de los países de América Latina y el Caribe. Se exponen las lecciones aprendidas en los años en que se ha desarrollado la expansión del Sida, y se diseñan estrategias que puedan ayudar a la formación y apoyo de los profesionales que deben tratar a esos pacientes y las personas que

deben acompañarles y cuidarles en sus comunidades.

Como señala la Directora de la OPS, Mirta Roses, «Los trabajadores de la salud necesitan de todo nuestro apoyo para realizar la difícil tarea de atender a las personas con VIH y Sida. Algunos requerirán ayuda para sobreponerse a sus propios prejuicios. Otros pueden necesitar apoyo para manejar sus temores, para sobrellevar el estrés de atender a los pacientes que están muy graves y para prevenir la indiferencia que puede ocurrir entre quienes se ocupan de pacientes que mueren por el Sida. Las personas que cuidan a pacientes con VIH también necesitan capacitación y los recursos necesarios para asegurar que el riesgo de la transmisión accidental del virus se mantenga en un mínimo».

– Manuel Bernales Alvarado y otros. **«Bioética - Compromiso de todos»** publicación que recoge las ponencias presentadas al Coloquio realizado en Montevideo, Uruguay, 6 al 8 de noviembre de 2002. Ediciones Trilce, Montevideo, Uruguay, 2003, 166 pgs.

Este Coloquio Internacional fue organizado por la Embajada de Francia en Uruguay, el Instituto Goethe de Montevideo, la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores del Uruguay y con el auspicio de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe UNESCO-Montevideo.

En la presentación, Juan Cristina, de la Universidad de la República señala el

propósito del libro: «La bioética es un campo de reflexión filosófica sobre los tremendos avances en el campo de la biología, la medicina y el medio ambiente. Estos avances han traído un mundo nuevo, donde la comprensión de la ciencia y la innovación tecnológica tienen el potencial de poder alterar la vida y la naturaleza humana. Por otra parte, la bioética es también un campo de reflexión sobre cómo estos nuevos avances impactan en las preguntas básicas de la filosofía que los seres humanos nos hemos hecho acerca de nuestra existencia y del sentido de nuestra vida.

Su campo abarca desde la reflexión personal –sobre cuestiones éticas relacionadas con el avance de las ciencias biológicas en lo personal y profesional– hasta elecciones a nivel social que nosotros, como ciudadanos, y quienes nos representan, tendremos que tomar en las políticas públicas. Por consiguiente también, la bioética tiene relaciones estrechas y fundamentales con otros campos, tales como el derecho, las políticas públicas, la filosofía en general, la historia, la sociología, etc. Para ello, es necesario alcanzar un diálogo interdisciplinario efectivo en el cual también el público tiene que participar. Realmente, la bioética es un compromiso de todos y este libro es un reflejo del mismo.»

– **«Seminario Interparlamentario de Bioética»**, publicación del Seminario Regional realizado el 28 de mayo de 2003 en el Palacio Legislativo, Montevideo. Presidencia de la Cámara de Representantes del Uruguay y Programa de Cien-

cias Sociales y Humanas de la UNESCO, Montevideo, Uruguay, 2003, 126 pgs.

En este libro se recogen las intervenciones de los ponentes y de los asistentes a unas Jornadas organizadas por la Cámara de Representantes de Uruguay con el objetivo de establecer un diálogo entre especialistas en Bioética y científicos, por un lado, y los diputados y políticos que deben elaborar las leyes en estas materias, por el otro. Señala Manuel Bernales en la Introducción: «La Agenda Regional de las Ciencias Sociales en América Latina, al haberse aprobado una Agenda Mundial que la incluye, ha debido asumir los retos que provienen de las ciencias de la vida y de otras ciencias naturales y exactas como el de la genética y disciplinas relacionadas al conocimiento del genoma humano. Sin embargo, sigue siendo un reto en todas las regiones en que actúa la UNESCO lograr que la bioética sea incorporada en la agenda específica de las comunidades de científicos sociales y de las comunidades políticas que adoptan decisiones de autoridad.» Entre los ponentes, se encuentran: Héctor Gross Espiell, Vicepresidente de la Comisión Internacional de Bioética; Ricardo Erlich, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República; Francisco León Correa, de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, en nombre de la Universidad de Montevideo; Manuel Bernales Alvarado, del Programa de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO; Omar França, Director del Departamento de Éticas Aplicadas de la Universidad Católica de Montevideo.

– **Uso racional de los medicamentos. Aspectos éticos.** Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas, nº 8, Barcelona, 2003, 68 pgs.

Se recogen las dos intervenciones de un panel sobre el tema organizado por la Fundació Víctor Grifols i Lucas, y las aportaciones al debate posterior de los participantes.

Juan Bigorra, Subdirector General de Novartis Farmacéutica realiza la primera exposición, analizando la oferta de medicamentos por parte de la industria farmacéutica y la generación de la demanda en los países industrializados, con influencias que no sólo son sanitarias sino también de las reglas propias de mercado. Expone algunas interesantes propuestas para una oferta y una demanda más racionales de los medicamentos en esta sociedad de mercado: en cuanto a la oferta, rediseñar la I+D farmacéutica; mejorar la evaluación postcomercialización; racionalizar los criterios de financiación pública; y definir un marco de referencia en la colaboración entre sociedad civil e industria farmacéutica. Respecto a la demanda, propone realizar un análisis objetivo de su evolución; recobrar la definición original de medicina basada en la evidencia sin dogmatismos; exigir una promoción ética; y mejorar la formación terapéutica de pre y postgrado y la formación continuada.

Xavier Carné, Jefe del Servicio de Farmacología Clínica del Hospital Clínic de Barcelona, expone de manera algo más general la situación del mercado farmacéutico, la responsabilidad de la industria farmacéutica y la necesidad de mejo-

rar la racionalidad en el consumo de medicamentos.

– **Ética y sedación al final de la vida.** Cuadernos de la Fundació Víctor Grifols i Lucas, nº 9, Barcelona, 2003, 125 pgs.

Se recogen las intervenciones en un Seminario sobre el tema, con dos exposiciones largas, a cargo de Josep Porta y Azucena Couceiro, y las interesantes aportaciones de los participantes, dieciocho en total. El moderador, Ramón Bayés, de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona, hace la presentación y una breve síntesis final.

Josep Porta, del Servicio de Cuidados Paliativos del Institut Català d'Oncologia, analiza en la primera ponencia los aspectos clínicos de la sedación en cuidados paliativos. En las diferentes situaciones clínicas. Azucena Couceiro, de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, expone primero una clasificación de la sedación según el momento en que se realiza, con algunos casos clínicos ilustrativos, En segundo lugar realiza un análisis ético de los casos, previa exposición de la fundamentación desde una ética de la responsabilidad, opuesta según la autora a una ética de la convicción que sería la más empleada hasta el momento cuando se habla de cuidados paliativos. Frente al absolutismo moral de las éticas basadas en la convicción, estaría el proporcionalismo moral -no relativista- fundamentado en la visión de la ética de la responsabilidad. Presenta una visión demasiado enfrentada de estas dos corrientes éticas, que des-

de luego admiten una mayor complementariedad: no daría una buena respuesta una ética de la convicción sin la aplicación práctica concreta al caso clínico, ni tampoco podría fundamentarse una ética de la responsabilidad concreta sin una convicción ante la que responder. Es cierto que proporcionalismo no es relativismo sin más, pero tampoco convicción es absolutismo sin más, y en cuidados paliativos se deben tender puentes entre ambos, como señalan algunas de las intervenciones de los participantes en el debate.

– Rosa María Boixareu (Coord.). **De la antropología filosófica a la antropología de la salud.** Cátedra Ramón Llull-Blanquerna, Barcelona, 2004.

«Se ha exagerado la pérdida de valores de los profesionales sanitarios. Los valores no se han perdido, se han transformado». Así opina Rosa María Boixareu, en contraste con las opiniones que apuestan por recuperar el humanismo en medicina.

Rosa María Boixareu ha coordinado el libro *De la antropología filosófica a la antropología de la salud*. La obra, editada por la Cátedra Ramón Llull-Blanquerna, es una reflexión profunda sobre la salud, la enfermedad, el sufrimiento y la muerte desde una óptica humanística, para estudiantes de Ciencias de la Salud y profesionales sanitarios en ejercicio. Conjuga el pensamiento filosófico con la preocupación por la enfermedad y la salud y va describiendo estos conceptos, inspirándose en distintas escuelas filosóficas, el referente de Pedro Laín Entralgo

y la experiencia docente de los autores, que han renunciado a los derechos de autor en favor de la labor de Médicos sin Fronteras.

Así, «uno se siente sano, lo vive de esta forma y se preocupa y se ocupa por la salud de los demás», ha dicho Boixareu. Sin pensar en el bienestar ajeno nadie puede considerarse verdaderamente sano, ha dicho. La enfermedad se concibe como una realidad no querida, pero una oportunidad para detenerse y valorar otros aspectos de la vida y la muerte como el punto final. «Lo importante y lo difícil no es morir, es vivir».

– Pilar León Sanz. **Implantación de los derechos del paciente**. Colección: Astrolabio Ciencias Sociales, Madrid, 2004, pgs. 352.

¿Quién garantiza el secreto de mis datos médicos? ¿Dónde queda constancia de mis instrucciones previas? ¿A quién pertenece la historia clínica? ¿Puedo cambiar de médico o de centro asistencial público sin problemas? ¿Pueden utilizar los investigadores mis datos para elaborar estadísticas y así ayudar al desarrollo de la Medicina?

Desde el ámbito jurídico, clínico y deontológico, se estudian en este libro los aspectos más debatidos y novedosos de la ley (Ley 41/2002, reguladora de la autonomía del paciente y de su derecho a la información clínica) y sus implicaciones en la actividad cotidiana de los distintos colectivos involucrados, a quienes va dirigido el libro: médicos, enfermeros, farmacéuticos, investigadores, políticos y juristas, todos aquellos que

encaran día a día la práctica clínica y que han de tomar decisiones en las que se plantean cuestiones de ética, de derecho médico y de programación asistencial.

Pilar León Sanz, Licenciada en Medicina por la UCM y doctora en Medicina por la U. de Navarra, ha compaginado puestos de gestión, con la docencia y la investigación. Actualmente es Profesora Agregada y Directora del Departamento de Humanidades Biomédicas de la Universidad de Navarra.

– Recensión por: Aurelio Luna Maldonado, catedrático de Medicina Legal y Forense de la universidad de Murcia.

Resulta estimulante dar la bienvenida a un texto realizado desde la complementariedad de los diversos enfoques sobre un tema actual, la coordinadora de la obra ha realizado una selección adecuada de los diferentes especialistas que desarrollan en 14 capítulos los tres pilares básicos desarrollados en la ley 41/2002, el derecho a la información, la autonomía del paciente en la práctica clínica y la historia clínica.

La publicación de esta ley ha cristalizado un estado de opinión y legislativo que respondía a la aceptación unánime del principio de autonomía como eje esencial de la actividad asistencial sanitaria y ha supuesto el desarrollo de una serie de respuestas a unos problemas cotidianos que se viven más desde la esperanza que desde la tensión.

Los autores han realizado una reflexión serena sobre tres ejes esenciales que configuran el escenario asistencial, y aportan la visión de la experiencia direc-

ta siempre enriquecedora. Es un texto esta dirigido no solo a los profesionales sanitarios, sino a todas las personas que quieran acercarse a estos problemas y que les ayudará no solo a un mejor conocimiento de los aspectos prácticos de la aplicación de esta ley sino a comprender el marco de referencia que ha determinado la situación actual.

– **Guía para el tratamiento informativo del enfermo mental.** Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales de Galicia (Feafes-Galicia), Santiago de Compostela, 2004.

La Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales de Galicia (Feafes-Galicia) ha presentado una guía de estilo con la que pretende normalizar el tratamiento informativo de los cerca de 250.000 enfermos mentales que padecen estas disfunciones en España. La guía recoge un decálogo de principios básicos con los que la federación de familiares pretende aumentar el conocimiento social aplicando con exactitud conceptos y términos; ofrecer una visión positiva de la enfermedad mental prestando más atención a las soluciones y menos a las limitaciones, y facilitar información, luchando por los derechos y los recursos, y no por despertar compasión.

Además, las asociaciones de enfermos mentales demandan potenciar la información individualizada y vivencial que pueden aportar los afectados como herramienta para crear una imagen positiva, no propagar y mantener prejuicios y falsas creencias, romper el falso vínculo entre violencia y enfermedad mental, y

no estigmatizar a las personas con estas patologías con usos incorrectos de las palabras que las definen. En otro punto de la guía se recuerda que la mayoría de las enfermedades mentales son invisibles, por lo que Feafes insta a los medios de comunicación a ilustrar las informaciones sobre estos pacientes con el material gráfico adecuado. El documento recuerda que la patología mental no es equivalente a menor capacidad intelectual, no es mortal, no siempre es irreversible, no es contagiosa, no siempre es hereditaria y no tiene por qué ser permanente.

VV.AA. **La historia clínica. Contenidos y requerimientos en las comunidades autónomas.** Ediciones del Seminario de Historia de la Medicina. Universidad de Valladolid, Valladolid, 234 págs.

La historia clínica. Contenidos y requerimientos en las comunidades autónomas es una obra que aborda no sólo los aspectos generales de este elemento asistencial, como el acceso o su finalidad, sino también los documentos básicos que contiene: informe de alta, de autopsia, de urgencias, etcétera.

La peculiaridad de este texto, coordinado por Jesús Moro y Jesús Tejedor, es que estudia los aspectos más importantes de la historia clínica desde su regulación en la Ley 41/2002, básica de Autonomía del Paciente, de ámbito nacional, y en las normativas de las comunidades autónomas. La historia clínica en enfermería y el documento como soporte electrónico también se incluyen en la obra.

Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos. Preparadas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud. CIOMS, Ginebra 2002. Edición en español realizada por el Programa Regional de Bioética OPS/OMS, edición en Santiago de Chile, 2003, 118 pgs.

Recensión de Francisco J. León.

Se recoge en este volumen el documento oficial que la CIOMS promulgó en el año 2002, sobre Pautas éticas para la investigación en seres humanos, traducido y preparado por un grupo de profesionales del programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud. Como señala su director, Fernando Lolas Stepke, «La presente traducción y su difusión son un medio para colaborar en el desarrollo y establecimiento de buenas prácticas en la investigación biomédica y psicosocial, y contribuir al trabajo de CIOMS y OMS».

La redacción final, después de varias versiones previas, de estas Pautas éticas estuvo a cargo de profesionales de varias instituciones, coordinados por el profesor Robert J. Levine, consultor del proyecto y presidente del comité directivo, apoyado por el Dr. James Gallagher, de la Secretaría de la CIOMS. También contó con la asistencia de un grupo de trabajo encargado de recoger la influencia de las diferentes culturas en estas Pautas éticas, y especialmente en el ámbito latinoamericano: en él estuvieron el Dr. Fernando Lolas, John Bryant, Leonardo de Castro, Robert Levine, Ruth Macklin y

Godfrey Tangwa desde el comienzo en enero del 2001, y a partir de octubre de ese año, también participaron Florencia Luna y Rodolfo Saracci.

La Declaración de Helsinki de 1964 supuso el inicio de una serie de documentos a nivel internacional para establecer los criterios éticos que deben guiar la investigación biomédica con seres humanos. Esta Declaración fue revisada por la Asociación Médica Mundial en 1975, y dos veces más en los años ochenta, en 1983 y 1989. La CIOMS/OMS culminó asimismo en 1982 una Propuesta de Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Biomédica en Seres Humanos, que fueron después revisadas en 1991 y en 1993.

Después de esta fecha surgieron problemas éticos que no estaban contemplados específicamente con anterioridad: los ensayos clínicos controlados con patrocinadores e investigadores externos efectuados en países de bajos recursos; el uso de comparadores diferentes de una intervención de efectividad comprobada. El debate se centró en la necesidad de obtener soluciones de salud pública que fueran apropiadas desde el punto de vista técnico y de bajo coste, sobre todo para el tratamiento del VIH/Sida, por medio de medicamentos y vacunas accesibles a los países más pobres. Había que revisar «el contexto en que se estaban produciendo estas investigaciones –como se señala en la Introducción del texto– y evitar a la vez el paternalismo de los países más ricos hacia los más pobres, y a la vez estimular las investigaciones y encontrar soluciones locales para enfermedades de

gran parte de la población mundial y entregar normas claras para la protección contra la explotación de individuos y comunidades vulnerables».

La revisión y actualización de las pautas comenzó en 1998, con un primer borrador que después fue revisado. En el año 2001 la última versión fue puesta a disposición general en el sitio web de CIOMS para recoger observaciones y comentarios. El nuevo texto definitivo de 2002 establece los principios éticos generales, un preámbulo y 21 pautas, con una breve introducción y una breve descripción de los anteriores instrumentos y pautas. Está destinado «a orientar, especialmente a los países de escasos recursos, en la definición de pautas nacionales sobre ética de la investigación biomédica, aplicando estándares éticos en condiciones locales, y estableciendo o redefiniendo mecanismos adecuados para la evaluación ética de la investigación en seres humanos».

Entre los temas que contemplan las pautas, está la justificación ética y la validación científica de la investigación biomédica en seres humanos; los comités de evaluación ética de las investigaciones; las investigaciones patrocinadas externamente; el consentimiento informado individual y su obtención, así como la protección de la confidencialidad; los incentivos para participar en una investigación; los beneficios y riesgos de participar en un estudio; las limitaciones del riesgo cuando se investiga en individuos incapaces de dar consentimiento informado; la investigación en poblaciones y comunidades con recursos limitados; la

elección del control en ensayos clínicos, y la distribución equitativa de cargas y beneficios; las investigaciones en que participan personas vulnerables, como niños, mujeres –especialmente las embarazadas, personas con trastornos mentales o conductuales, etc.

– Francesco D. Busnelli. **Bioética y derecho privado. Fragmentos de un diccionario.** Editora Jurídica Grigley. Lima, 2003, 431 pgs. Traducción del original italiano titulado «Bioetica e diritto privato. Frammenti di un dizionario».

Recensión de Carlos Fernández Sessarego.

Constituye un honor y una especial satisfacción presentar al público lector la versión en lengua castellana de la valiosa obra de Francesco D. Busnelli titulada *Bioética y derecho privado*. El creativo y talentoso profesor italiano, ampliamente conocido en los países de habla castellana, es una reconocida figura de dimensión internacional, un jurista de excepción en el mundo jurídico contemporáneo, hondamente comprometido con la protección de la persona humana. Es, además, un estimable y distinguido amigo de larga data. Esta complacencia se acrecienta cuando se hace referencia, como en este caso, a un libro estelar, de plena actualidad, con un sustento doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico de primer orden, básico para quien desea introducirse en los problemáticos meandros que presenta la materia, confiable y orientador en materia tan humanamente compleja y delicada como es la bioética.

La primera, preliminar y trascendente cuestión que plantea el libro bajo comentario se refiere a la posición que asume Busnelli frente a la supuesta autonomía de la bioética de la cual, de acuerdo con sus propias expresiones, no está convencido. Según su parecer, «la exigencia de reflexionar de manera completa sobre la incidencia del progreso médico y científico sobre la vida del hombre no ha hecho de la bioética un saber realmente autónomo» sino, más bien, «el lugar de encuentro y confluencia de disciplinas filosóficas, jurídicas, antropológicas, científicas en sentido estricto, como diversas maneras de aproximación al estudio de estas temáticas». Compartimos la posición del autor en cuanto a la bioética así como su comprobación de que los principios jurídicos constituyen un lente privilegiado para leer los «hechos de la vida material».

La bioética, entendida en el sentido de la notoria definición de la *Encyclopedia of Bioethics*, como «estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud» no está, según Busnelli, en aptitud de elaborar principios o derivar reglas de carácter universal. Por lo demás, como acota el propio autor, no es esa, tampoco, su pretensión. La bioética vale, en su concepto, en cuanto sirve para individuar y delimitar un área que merece un «estudio sistemático», siendo ineludible, para los fines de tal estudio, que la conducta humana sea examinada «a la luz de los valores y los principios morales». Esta última es una ineludible e insoslayable premisa ya que la bioética

plantea cuestiones en las que están en juego la vida, la salud y el destino del ser humano.

Debe tenerse conciencia que, según la escala jerárquica de valores a la cual se adhiera, son varias las aproximaciones axiológicas que surgen en cuanto a los temas identificados por la bioética. De ahí que encontremos modelos bioéticos no siempre coincidentes tanto en cuestiones de fondo como en diversos matices conceptuales. Es del caso resaltar a este propósito y a título de ejemplo que, en el Preámbulo de la «Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea», se afirma que los pueblos de esa parte de mundo han decidido compartir un futuro fundado en valores comunes que emergen de su patrimonio espiritual y moral, como son el de la inherente dignidad humana, de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad. Algunos de estos valores, cuya vivencia compartimos a plenitud, no son coincidentes en diversas situaciones con aquellos norteamericanos cuando, por ejemplo, frente a la dignidad humana, que se resuelve en un derecho-deber, se contraponen la ilimitada autonomía de la persona como un principio de carácter absoluto.

Lo decisivo en materia axiológica en relación con los temas que asume la bioética es la necesidad de salvaguardar, y de que prevalezcan en cada caso, los valores comunes de la humanidad frente o en contraposición a la satisfacción de intereses o deseos particulares, desde que los primeros son infinitamente más preciosos y comprometen nuestra propia civilización y nuestra cultura humanista.

De ahí que Busnelli se dirija a la corporación de juristas, a los cuales corresponde el difícil compromiso de nuclear opciones y principios para una disciplina de las biotecnologías de avanzada, desde que considera necesario regularla jurídicamente a la luz de los valores que se encuentran en la base de nuestra cultura. Al respecto, el autor hace un llamado para encontrar soluciones coherentes, equilibradas y, sobre todo, prudentes en tan delicada materia. No se trata, de un lado, de seguir eufórica e irresponsablemente el mito de lograr, a cualquier costo, la felicidad individual ni tampoco, presas de temor y aun de terror, considerar que no estamos debidamente preparados para asumir, con sabiduría, sagacidad y con sensibilidad valorativa, la disciplina de las biotecnologías de avanzada para regularlas acertada y prudentemente para que redunden en beneficio y no en perjuicio del ser humano.

Quien se asome a las páginas del libro, con intelectual curiosidad, detenimiento y renovado interés, encontrará en él el análisis y amplio desarrollo de cuestiones de innegable trascendencia para el ser humano como son, entre otras, las concernientes al inicio de la vida, la clonación tanto reproductiva como terapéutica, la fecundación humana asistida, la subrogación de la maternidad, la vida prenatal y la experimentación sobre los embriones, el destino de los embriones residuales, la interrupción del embarazo, la salud del concebido, el derecho a procrear, los conflictos entre la madre y el feto, la infertilidad y la impotencia, el rechazo a terapias e intervenciones mé-

dicas, el fin de la vida, la eutanasia, el encarnizamiento terapéutico, el testamento biológico, la donación de órganos y los trasplantes de cadáveres. Aparte de los temas antes mencionados y otros que con ellos están relacionados, sendos capítulos de la obra están dedicados al tratamiento de los alcances de la investigación médica, a las cuestiones deontológicas, de sumo interés en los tiempos que corren, al asunto relativo a los datos personales y la privacidad así como a la vida humana misma.

El tratamiento por el autor de los múltiples y apasionantes asuntos antes señalados se halla debidamente fundamentado dentro de un impecable marco teórico y constitucional y él se inspira en el ineludible deber de proyectar una protección adecuada y oportuna de la vida humana, desde su inicio, así como de salvaguardar no sólo la vigencia sino la eficacia de los derechos fundamentales que la tutelan en sus diversas dimensiones existenciales.

El núcleo del cual irradia la característica inviolabilidad de los derechos fundamentales, como nos lo recuerda Busnelli, es la dignidad, inherente a todos y a cada uno de los seres humanos en cuanto libres e idénticos a sí mismos. La dignidad, que exige el respeto de los demás en relación con cada uno de los aspectos del ser humano protegido por el haz de derechos fundamentales, constituye simultáneamente un deber en relación con el respeto de uno mismo y de los demás seres humanos con los cuales se convive en sociedad. La persona que posee la vivencia de su propia dignidad, que debe-

ría ser siempre honda y viva, se respeta a sí misma y, consecuentemente, respeta a los demás.

En las páginas de la obra encontramos –situación que suele ser extraña si la comparamos con la inmensa mayoría de aquellas dedicadas al tema bioético– todo un capítulo dedicado al valor de la solidaridad que, junto con la justicia y la seguridad, configuran, a nuestro entender, la trilogía cimera de la tabla de valores jurídicos. Cabe resaltar que Busnelli, contrariamente a la posición asumida por un sector importante de la doctrina, considera que la invocación a la vivencia social de la solidaridad no es una simple actitud meramente «exhortatoria» o que expresa tan sólo una tensión o aspiración ética del ordenamiento jurídico, sino que dicho valor conlleva una precisa fuerza jurídica, la misma que se especifica en deberes concretos dentro de las formaciones sociales en las cuales se despliega y desarrolla la personalidad. Es del caso mencionar que, históricamente, en el área de la disciplina jurídica, al valor solidaridad no se le consideró como uno de los determinantes de las relaciones jurídicas. Me complace, por ello, haberle dedicado al tema del valor de la solidaridad, en la misma línea del pensamiento de Busnelli, una especial atención en algunos de los trabajos que he publicado en el último decenio.

Uno de los temas en el que se hace evidente la diferencia entre el tratamiento constitucional europeo –sustentado en una definida escala de valores empernada en el respeto a la dignidad de la persona humana– y el derecho norteameri-

cano es el caso del aborto. Los presupuestos axiológicos en que se fundamentan cada uno de dichos enfoques son totalmente opuestos desde que, en el modelo norteamericano, se trata de un derecho de la persona mientras que en el constitucional europeo encuentra su fundamento en el hecho de evitar un riesgo en cuanto a la vida o a la salud de la madre como única alternativa a la prosecución del embarazo. Otro caso, angustioso y dramático, de contraposición de ambos modelos es el de la pena de muerte, la misma que, como sabemos, está permitida en los Estados Unidos.

Más actual al respecto es el caso de la clonación reproductiva. En un documento de la NBAC de los Estados Unidos se considera que la clonación de un ser humano es «moralmente inaceptable». Pero, a continuación, se precisa que las relativas técnicas para lograr dicho propósito no han sido aún perfeccionadas desde una perspectiva de la seguridad en su utilización, lo que abre una compuerta al futuro y contrasta con el rechazo moral a que se hace referencia. Como señala Busnelli, el fundamento ético de la mencionada prohibición es el de la seguridad en el uso de dichas técnicas, por lo que jurídicamente y en última instancia el problema se resolvería en una «moratoria» a la espera que los problemas tecnológicos permitan una clonación segura. Como señala el propio autor, en el planteamiento a que se hace mención no está en discusión el perfil ético de la clonación reproductiva sino, más bien, se trata de una cuestión relativa al *cuándo* y al *en qué modo* se habría de realizar, aguardando que el

desarrollo de la tecnología asegure el éxito de la operación que, en teoría, es «moralmente inaceptable».

En cambio, desde el punto de vista de los diversos instrumentos europeos vigentes en relación al tema en cuestión, como anota el autor, la inaceptabilidad moral de la clonación reproductiva tiene un fundamento diverso al que hemos mencionado en precedencia. Según el Protocolo adicional de la Convención Europea de Bioética, tal clonación se prohíbe por cuanto ella comporta «una instrumentalización de seres humanos» mientras que, para los franceses, se trata de una «intolerable cosificación de la persona» y, para los italianos, de «un atentado contra la unicidad biológica del sujeto humano».

Personalmente, como lo tenemos escrito, consideramos ontológicamente imposible la clonación reproductiva de seres humanos si lo que se pretende con ella es el obtener un ser humano idéntico al original. Esta imposibilidad reside en que el ser humano es un ente cuyo ser es libertad, la misma que nos abre al mundo del espíritu. Ni la libertad ni el espíritu son, de suyo, reproducibles dado que el ser humano es único, singular, idéntico a sí mismo, dotado por todo ello de dignidad. De ahí que lo único que podría ser clonable, de ser el

caso, sería su tan sólo su estructura psicósomática, es decir, aquello de su ser que participa de la naturaleza en cuanto su dimensión biológica de animal mamífero. Si fuésemos sólo esto, animales mamíferos, podríamos ser clonados como fue el caso frustrado de la oveja Dolly. Pero, por poseer *dignidad*, por ser libres e idénticos a nosotros mismos, somos biológicamente animales mamíferos pero, no lo podemos obviar, somos infinitamente más que eso: *somos ontológicamente seres libres*.

El libro que hoy presentamos suscita en nosotros, aparte de hondas reflexiones en torno a la vida, la salud y el destino del ser humano –¿qué otro tema podría interesarnos más que éste relacionado con nuestra propia vida?– una vehemente esperanza y un férvido deseo de que él pueda llegar, como en nuestro caso, a manos del mayor número de profesionales y estudiantes que hacen de la persona su centro de interés y de cuidado. Nos felicitamos, por ello, del acierto que significa la traducción al castellano de la obra que ha de permitir que un mayor número de lectores puedan acceder a ella y aprovechar de su mensaje y de su sabia orientación en asuntos tan importantes y delicados para cualquier ser humano como son los relacionados con su personal periplo vital.